

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En Casas de Don Pedro, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de Septiembre de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, se reúnen las personas que a continuación se relacionarán, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados en forma legal.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente	Don Antonio Romero Jaroso
Concejales	Don Pedro Jiménez Escudero Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada Don Juan Antonio Arroba Jaroso Doña Micaela Espinosa González
Secretario (en comisión circunstancial)	Don Fernando Díaz Risco

Excusan su falta de asistencia los Sres. Concejales, Don Manuel Ignacio Miranda Calderón y Doña Ana María Fernández Parralejo

Son asistidos del Secretario de la Corporación, DON FERNANDO DÍAZ RISCO (Funcionario de Habilitación Estatal, que actúa en comisión circunstancial, otorgada por la Diputación de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio).

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Presidente, por el Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de junio de 2013, que es aprobada, por MAYORÍA de CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista), en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 12/2013, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS SOBRE LOS INICIALMENTE PREVISTOS.

Se da cuenta del Expediente 13/2013, de Modificación del Presupuesto General del presente ejercicio, financiado con mayores ingresos sobre los inicialmente previstos. Así mismo, se informa que mediante el expediente se dotará la aportación municipal para financiar la instalación de la Báscula Municipal en la Dehesa Boyal.

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

En vista de lo expuesto, vista la Memoria de la Presidencia, visto el informe de Secretaría-Intervención, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda y visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 34 a 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Socialista) el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el expediente 13/2013, de Modificación del Presupuesto General, financiado con mayores ingresos sobre los inicialmente previstos, en los términos que se indican a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	PREV. INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV. DEFINITIVA
113.00	295.876,00	11.220,00	307.096,00
TOTAL	295.876,00	11.220,00	307.096,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV. DEFINITIVA
419.623.01	20.000,00	11.220,00	31.220,00
TOTAL	20.000,00	11.220,00	31.220,00

2º. La exposición pública del expediente por término de quince días.

3º. Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra el mismo.

3º. CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la siguiente propuesta y del dictamen de la comisión Especial de Cuentas y de Hacienda:

"Efectuada la contabilización del expediente de anulación de derechos de ejercicios cerrados, aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de junio de 2013, se ha detectado algún error material de carácter numérico que procede rectificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En vista de ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Rectificar errores materiales advertidos en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de junio de 2013, sobre aprobación de expediente de anulación de derechos de ejercicio cerrados, en los términos que se expresan a continuación:



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)
Nº Registro de EE.LL. 01060331

En cada una de las líneas que se relacionan, donde dice:

2010.113	IBI. URBANA.	Error Reconocimiento	21.612,88
2011.116	I.C.V.T.N.U.	Error Reconocimiento	5.981,66
2011.290	ICIO	Error Reconocimiento	3.622,31
2012.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	Error Reconocimiento	38.660,72

Debe decir:

2010.113	IBI. URBANA.	Error Reconocimiento	21.598,29
2011.116	I.C.V.T.N.U.	Error Reconocimiento	0,00
2011.290	ICIO	Error Reconocimiento	3.361,32
2012.302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	Error Reconocimiento	38.220,06

2º. Autorizar y ordenar la práctica de los asientos contables derivados del presente acuerdo."

Sometida a votación la propuesta, es aprobada, por por MAYORÍA de CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Socialista), en los terminos en que ha sido redactada.

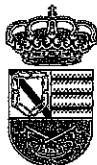
4º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS, DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Se da cuenta del formulario 5.3 de información de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2013, transmitido para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente resultado:

- No cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.
- No cumple el objetivo de Regla del Gasto.

5º. SOBRE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO MANTENIMIENTO PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL Y/O CENTRO DÍA DE ESTA LOCALIDAD, DESDE EL 2014 HASTA 2016, ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL (SEPAD) Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que en la actualidad se está actuando con la prórroga del convenio procedente de la anterior Corporación e informa que el nuevo convenio tendrá una duración de tres años, con un importe anual de 99.900 euros.

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

En vista de lo expuesto, visto el borrador del Convenio, vista la propuesta y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, para el mantenimiento de 9 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro Residencia para Mayores de titularidad municipal, por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (99.900,00 euros) por anualidad, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

2º. Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente convenio, y adopte las medidas necesarias tendentes a su aplicación, desarrollo y ejecución.

6º. MOCIÓN DE GRUPO SOCIALISTA SOBRE "INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA EMPRENDER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ELIMINACIÓN DEL MODELO DE SUMINISTRO "PROVEEDOR ÚNICO" EN LOS 27 CENTROS DEL SEPAD" CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA".

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta de la siguiente Moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, para instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a emprender todas las medidas necesarias para la eliminación del modelo de suministro "Proveedor Único" en los 27 centros del SEPAD, Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídicos de las Entidades locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, desea someter a consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas mayores de setenta y cinco años en nuestra región alcanzan la cifra de 211.600 personas, lo que supone más de un 19% de la población extremeña. Con ello, el envejecimiento de la población sitúa por encima de los sesenta y cinco años a uno de cada cinco ciudadanos de Extremadura, el incremento de la esperanza de vida que favorece el envejecimiento del envejecimiento" provocado que cada vez nuestra población cuente con más personas por encima de los 80 años (más del 25% de los mayores de 65 años tienen más de 80 años), y consecuencia de ello más personas en situación de dependencia.

La evolución e implementación del Estado de Bienestar durante las últimas décadas, apuesta firme de los gobiernos autonómicos y de España, ha mejorado las condiciones de vida de las personas más vulnerables que forman parte de nuestra sociedad, también ha supuesto una oportunidad de desarrollo y de generación de riqueza a través de la creación de empleo para dar cobertura a nuevos servicios.

Por lo que se refiere a los mayores, el compromiso del Estado de prestar asistencia a los ancianos se encuentra recogido en la Constitución Española. Como todos los derechos agrupados en el Capítulo III del Título I con la denominación de principios rectores de la



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

política social y económica, (art. 39-52), el artículo 50, "los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".

Así mismo, y dentro del desarrollo normativo del art. 50 hay que destacar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que despliega sus efectos sobre el colectivo de personas mayores, junto a otros.

El Estatuto de Autonomía, concretamente en su artículo 7, contiene los "principios rectores de los poderes públicos extremeños" y establece en su apartado 14., que "velarán por la especial protección de aquellos sectores de población con especiales necesidades de cualquier tipo. La igualdad efectiva de los extremeños pasa inexcusablemente por la adopción de políticas específicas para la infancia, los mayores y cualquier otro sector social con necesidades específicas".

Extremadura atesora una amplia experiencia en el desarrollo de los servicios sociales de calidad, habiendo consolidado en los últimos años una amplia cartera de servicios y prestaciones en permanente colaboración con las organizaciones del Tercer Sector Social de la Discapacidad y Mayores. No en vano con la aprobación del Plan de Atención a las Personas Mayores de Extremadura, se constituyó un marco estratégico para el desarrollo de la política social en Extremadura.

La dureza de la crisis económica actual, junta con los brutales y permanente recortes en gasto en servicios sociales están afectando gravemente a la cohesión social. Sin duda, estamos en un momento que hay que blindar con urgencia el Estado del Bienestar y los Servicios Sociales ya que deben ser públicos, universales y gratuitos.

A esta cronología imparable durante los últimos meses sobre las medidas adoptadas por el gobierno, se suma una preocupante hoja de ruta que pasa por la destrucción y desaparición de la red de servicios que tanto trabajo costó desarrollar, y que por suerte, a día de hoy se encontraba consolidada dentro de la cartera de servicios de la administración, dejando ya de estar a disposición de la ciudadanía.

En este sentido, el pasado 5 de julio del presente se puso en marcha por parte del Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Salud y Política Social (SEPAD), un nuevo mecanismo de provisión de alimentos, denominado Proveedor Único, mediante el cual se compra toda la materia prima para la elaboración de los menús de los 27 centros de titularidad, gestión directa del SEPAD (21 centros residenciales, dos centros socio sanitarios, dos centros de día, dos centros residenciales de usuarios con Alzheimer). Esta nueva forma de gestión no sólo no ha posibilitado una mejora en la forma de gestión, sino que tampoco ha mejorado la calidad y control de los productos alimentarios de los residentes de los centros del SEPAD, y muchos menos, se conseguirá el pretendido ahorro de un millón de euros. Concretamente, mediante resolución del pasado 17 de abril de 2013, la empresa adjudicataria ha sido Visama Restauración, con un año de duración, con posibilidad de prórroga de un año más.

No cabe duda de que esta nueva regulación que impone el Proveedor Único en los 27 centros del SEPAD tiene un fuerte impacto y consecuencias alarmantes, directas y devastadoras en proveedores y empresas extremeñas, puesto que por el tipo de contrato redactado y solvencia requerida, ninguna empresa extremeña ha podido participar en es licitación.

Esta nueva fórmula no tiene nada que ver con la racionalidad y eficiencia de los recursos que plantearon inicialmente, ni tampoco con las necesidades reales de

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

alimentación de los residentes, empeorando significativamente la calidad de los alimentos pasando a quedar prácticamente vacíos los almacenes de los centros, y constituyendo un verdadero problema para la preparación de menús por parte del personal de cocina de los centros, cuando las necesidades de alimentación de los residentes lo requiriera.

Tras haber transcurrido un mes desde su puesta en marcha, las consecuencias han sido:

- Precarización de la calidad de los alimentos.
- Eliminación de los alimentos en los almacenes de los centros.
- Nula planificación de las necesidades alimentarias de los usuarios de los centros.
- Pérdida de provisión de alimentos por parte del pequeño comercio extremeño.

Este recorte de un millón de euros conlleva necesariamente la pérdida en la calidad y cantidad de los alimentos, es decir, menos dinero, menos cantidad y peor calidad. Las personas mayores necesitan una alimentación flexible y personalizada, incompatible con un menú único para todos, en la que se tengan en cuenta sus necesidades nutricionales y también los regímenes clínicos y dietas temporales, así como sus hábitos alimenticios, gustos y preferencias culinarias, tal y como hasta ahora venían contemplando los menús propios de cada centro para conseguir una alimentación de calidad en todos los sentidos.

Por tanto, este nuevo sistema de Proveedor Único es un fracaso más de la administración regional, que lleva parejo una irremediable pérdida de puestos de trabajo y el refugio de los usuarios en las familias para que cuiden de los suyos porque lo usuarios dejarán de utilizar los servicios.

La ciudadanía perpleja comprueba que muchos de los servicios ya consolidados comienzan a ponerse en tela de juicio, y no se reconocen en los citados y peligrosos planteamientos que presentan a muchos de ellos como lujos que no podemos permitirnos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El PLENO del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a

1. Garantizar condiciones de vida digna para todas las personas mayores que residan en Extremadura, procurando no sólo la cobertura de sus necesidades, sino también garantizándoles una herramienta eficaz de atención.
2. Reformular las actuales políticas dirigidas a las personas mayores, concretamente mediante la eliminación del modelo de suministro "Proveedor Único" en los 27 centros del SEPAD, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.
3. Revisión y puesta en marcha de un nuevo catálogo de dietas y menú con el objeto de recuperar la calidad y control de los productos alimentarios de los residentes de los 27 centros del SEPAD, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura ajustándose a lo idoneidad de cada centro."

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la siguiente respuesta:

"Toda iniciativa novedosa y su puesta en marcha suele traer pequeños inconvenientes y problemas hasta que empieza a funcionar, pero es difícil que ésta progrese si desde el momento de su implantación la estamos poniendo trabas y criticando, hay que dejarla un tiempo prudencial para ver cómo funciona.

El Gobierno de Extremadura con esta medida lo que buscaba era garantizar las condiciones de vida digna para todas las personas mayores que residen en Extremadura, procurando no sólo la cobertura de sus necesidades, sino también garantizándoles una



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

herramienta eficaz de atención y de gestión de sus centros, además de buscar ahorrar costos en el suministro a los mismo, política que están haciendo muchas administraciones públicas, como la Diputación de Badajoz, por ejemplo, con su Central de Compras.

Puede que haya habido pequeños problemas pero salvo estos problemas iniciales que se dieron al implantar el servicio, el servicio ya funciona con normalidad y las comidas que se sirven son de calidad y acorde a las necesidades de los mayores.

Por ello, el PP se opone a la moción."

Sometida a votación la moción es rechazada por CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista).

2ª MOCIÓN DE GRUPO SOCIALISTA SOBRE "RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE) DEL TRÁMITE PARLAMENTARIO Y MANTENER LAS LEYES EDUCATIVAS VIGENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LA LEY DE EDUCACIÓN DE EXTREMADURA EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA".

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta de la siguiente Moción:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA RETIRADA DE LA LEY ORGANICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVAS (LOMCE) DEL TRAMITE PARLAMENTARIO Y MANTENER LAS LEYES EDUCATIVAS VIGENTES EN EL AMBITO NACIONAL Y LA LEY EDUCACIÓN DE EXTREMADURA EN NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMA.

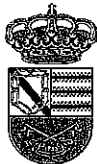
De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro desea a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo el Consejo de Ministros decidió que la LOMCE, una Ley que el Señor Wert Ministro de Educación ha sacado solo con el apoyo del Partido Popular, siga los trámites parlamentarios para su definitiva aprobación.

Consideramos que esta Ley Educativa, es la más clasista y que la provoca más desigualdad de todo el periodo democrático que ha vivido nuestro país. Casi todos los agentes implicados en la educación, coinciden en que se trata de una Ley segregadora, elitista, con una fuerte carga ideológica y que en nada ayudará a disminuir las cifras de abandono y fracaso escolar. Antes al contrario, supondrá un recorte importante en el derecho a la educación de todos y todas en igualdad de condiciones, al disminuir las ayudas al estudio, el transporte, las becas de comedores, el número de profesores y centros y un largo etcétera.

Por el contrario, en Extremadura contamos con nuestra LEEX, Ley de Educación de Extremadura aprobada por todos los grupos políticos el 24 de marzo de 2011 en la Asamblea de Extremadura. Una Ley en cuya elaboración participaron más de 800 docentes y representantes de asociaciones y organizaciones sindicales, que reflexionaron y debatieron las propuestas realizadas por la comunidad educativa extremeña. Una Ley que no ha podido desarrollarse por falta de voluntad política y que, sin embargo, en un corto periodo de tiempo hubiera comenzado a dar sus frutos y a reducir las cifras de abandono escolar, porque está perfectamente adaptada a nuestras necesidades y nuestro contexto.

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

El texto de esta LEEX fue un ejemplo de diálogo y consenso para otras CCAA, al ser capaces de dotarnos por primera vez con un marco normativo tan importante para nuestro futuro con el apoyo y las aportaciones de todos los implicados en la educación de nuestros/as hijos/as.

Estamos convencidos de que, en estos momentos, una adecuada política educativa es imprescindible para garantizar la cohesión social y favorecer que la salida de esta crisis que asola el país no sea a costa de los grupos y sectores de población más débiles, evitando fomentar las desigualdades sociales.

Así mismo, estamos convencidos de que todos los Grupos Políticos deben permanecer unidos por una Educación Pública de calidad e igualitaria para todos y todas.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º. Que el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, inste al Gobierno de la Nación y en especial al Ministerio de Educación a que retire la Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y que escuche las propuestas de toda la Comunidad Educativa.

2º. Instar al Gobierno Regional a desarrollar y reforzar la Ley de Educación de Extremadura (LEEX) logro de toda la sociedad extremeña y ejemplo a seguir por el resto de comunidades.

3º. Instar a todos los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, a que aprueben esta Moción y defendamos entre todos y todas la Educación Pública como mayor de las herramientas para formar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades."

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la siguiente respuesta:

"En opinión del Grupo Popular, es prioritario reformar el sistema escolar adaptándolo a las nuevas realidades sociales y económicas, buscando más eficacia. Entendemos que la Educación española es susceptible de mejora. Todos los indicadores, tanto internacionales como nacionales, muestran unos pésimos resultados de la educación española, y no hace falta acudir a dichos indicadores objetivos, para comprender la necesidad de abordar esa reforma.

Sostenemos que en esta materia tan sensible, solicitar la retirada del Anteproyecto de ley significaría dos cosas: Que se renuncia al diálogo y Que se está de acuerdo con el actual modelo educativo. El Partido Popular, no renuncia al diálogo, y tampoco estamos conformes con la actual legislación en materia educativa, ya que ésta es fundamental para el futuro de los más jóvenes.

Si se persiste en la retirada inmediata del anteproyecto de la LOMCE, les preguntamos, para que nos respondan concretamente con un SÍ o un NO, que es sencillo: ¿Prefieren dejar las cosas como están?; ¿Están en el PSOE de acuerdo con reformar el sistema escolar? Si es así, ¿Qué parte del sistema escolar modificarían? Una vez comprendido esto, ¿Cuál es la alternativa que plantean?

En el Partido Popular, estamos a favor del diálogo y del trabajo, y como consideramos necesaria una reforma educativa, **el grupo Popular va a votar en contra de esta moción.**"

Sometida a votación la anterior moción es rechazada por CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista).



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)
Nº Registro de EE.LL. 01060331

8º. MOCIÓN DE GRUPO SOCIALISTA SOBRE "INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EMPRENDER MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE PRECIOS DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA Y DE FACILITACIÓN DE ACCESO A LAS BECAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES".

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta de la siguiente Moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, para instar al Gobierno de España a emprender medidas de reducción de precios de matrícula universitaria y de facilitación de acceso a las becas por parte de los estudiantes.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica por la que atraviesa nuestro país ha llevado a cientos de miles de familias, y a miles de jóvenes en particular, a atravesar estrecheces económicas para afrontar los pagos más comunes de su vida cotidiana y, entre ellos, el del pago de las matrículas universitarias.

Garantizar el acceso en equidad a la enseñanza universitaria no solo supone el desarrollo de una política pública de respuesta e un mandato constitucional, sino que sienta los cimientos de una formación adecuada para toda una generación y, por ende, generar una solidez en el futuro país.

Ya en el presente curso 2012-2013, el endurecimiento de los requisitos para la obtención de beca, a través del Real Decreto 1000/2012 de 29 de junio, a dejado a 35.000 jóvenes sin ser beneficiarios, cientos de ellos en nuestra Comunidad Autónoma, y ha conllevado un recorte de 110 millones de euros en el sistema público de becas.

El Grupo Municipal Socialista ha conocido el borrador del Real Decreto sobre becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto, aprovechando la impunidad de la época estival, donde se pretenden endurecer los requisitos para ser beneficiario. Frente a esta irresponsabilidad del Gobierno de España, nuestro Municipio no puede permanecer ajeno, y es preciso un procedimiento claro que exija al Gobierno de España que respete el derecho de los jóvenes (miles de ellos en nuestra Comunidad) a acceder o permanecer en la Universidad sin verse excluidos de la misma por falta de recursos económicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

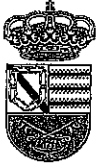
MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro insta al Gobierno de España a:

Aprobar, mediante Real-Decreto-Ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.

Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado,

Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no pueden afrontar el pago de los mismos.

Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución."

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la siguiente respuesta:

"Esta es otra Moción que se presenta desde la demagogia. Naturalmente que el PP comparte el fondo de la Moción, pero hay que ser realistas y responsables, y actuar en consonancia con la lamentable situación económica del país. Hay que tener memoria histórica para comprender las causas de la penosa situación económica que padecemos. El PP en esta materia, está llevando a cabo políticas reformistas necesarias con la situación que el PSOE dejó, y pretende (aun con medidas a veces dolorosas) garantizar la sostenibilidad del sistema educativo, racionalizando el gasto, buscando la eficiencia, la productividad, la equidad, y que los jóvenes que realmente quieran estudiar, permanezcan en el Sistema Educativo.

Nuevamente hay que decir que lo que no se debe es instar al Gobierno de la Nación a llevar a cabo políticas insostenibles con la situación económica existente. El PP en Educación, no hace políticas elitistas ni clasistas. Todos sabemos la lamentable situación económica del país, pero el PP hará lo necesario para que todo aquel estudiante que realmente quiera estudiar y tenga talento, pueda finalizar sus estudios aunque tenga problemas económicos.

Por lo tanto **el Grupo Popular rechaza la moción y vota en contra de la misma."**

Sometida a votación la anterior moción es rechazada por CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista).

9º. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 88/2013, de 6 de junio, a la 166/2013, de 19 de septiembre, entre las que se destacan las que se relacionan a continuación:

- Resolución 93/2013, de 10 de junio, sobre "Proyecto AEPSA".
- Resolución 94/2013, 11 de junio, sobre "Limpieza de Solares".
- 104/2013, de 17 de junio, de "Nombramiento Comité de Seguridad del Ayuntamiento", Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Resolución 118/2013, de 4 de julio, "Bases contratación peón obras públicas con cargo a AMBACE".
- Resoluciones de 22 de julio de 2013, sobre expedientes 7/2013 y 8/2013, de generación de créditos ingresos no tributarios.
- Resolución 135/2013, de 29 de julio, sobre "Remisión de copia expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso de Mérida, sobre "reclamación interpuesta por Naturener Solar Orellana, frente acta conformidad ICIO".
- Resolución de 31 de julio de 2013, sobre "Exte. 9/2013, transferencias de crédito entre partidas de la mismo área de gastos".



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

- Resolución de 31 de julio de 2013, sobre "Exte. 10/2013, de generación de créditos ingresos no tributarios".
- Resolución 143/2013, de 20 de agosto, de "Nombramiento Secretaria-Accidental".
- Resolución 147/2013, 27 de agosto, sobre "Designación abogados y procuradores en el Recurso Contencioso 279/2013".
- Resolución 148/2013, 28 de agosto, sobre "Adjudicación contrato menor Punto Limpio".
- Resolución 149/2013, de 3 de septiembre, sobre "Designación Alcalde en funciones".
- Resolución 151/2013, 3 de septiembre, sobre "Aprobación Pliego Cláusulas Arrendamiento Pastos y Montaneras Dehesa Boyal".
- Resolución 163/2013, de 18 septiembre, sobre "Bases pruebas prácticas Contratación 5 puestos parados larga duración".

10º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la ejecución de las siguientes obras:

- "Instalación de Punto Limpio", que se llevará a cabo por la empresa FAYCA, C.B., con financiación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por importe de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SENTA Y CINCO CON DOCE (23.665,12) Euros siendo el resto, financiado por el Ayuntamiento con cargo a recursos propios.
- "Instalación de Báscula Municipal en la Dehesa Boyal", que se llevará a cabo por la empresa JOGUSPA., con financiación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por importe de VEINTE MIL (20.000,00) Euros siendo el resto, financiado por el Ayuntamiento con cargo a recursos propios.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista en la anterior sesión, celebrada el día 11 de junio de 2013, en los siguientes términos:

"1ª), El Pleno ordinario de marzo no se ha celebrado

¿Cuál ha sido el motivo?

Así mismo convocar un Pleno Ordinario, fuera de la fecha aprobada en Pleno (cada tres meses la última semana) sin comunicar la decisión al Grupo Socialista, con antelación suficiente es ILEGAL.

De los Plenos Ordinarios celebrados, ya van tres que se convocan fuera de fecha.

¿ Piensa usted seguir cometiendo dicha ILEGALIDAD en el futuro?

RESPUESTA: No había asuntos que tratar y, como ha pasado en otras ocasiones cuando Vd. presidía la Corporación. No es ninguna ilegalidad, porque se han celebrado.

2ª) En el domicilio del Sr. Alcalde, se han realizado obras. Según Usted no nos va a facilitar el nombre de la persona que solicitó el permiso de dicha obra, y que averiguáramos por nuestra cuenta, a nombre de quien estaba. ¿Nos va a dar el nombre de la persona que solicitó dicho permiso? ¿Quién lo solicitó? Cual es el número de expediente? ¿Cuándo podemos ver el expediente?

Plaza de España, 1
Casas de Don Pedro
06770 (BAAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250
cdonpedro@dip-badajoz.es
www.casasdedonpedro.es

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

RESPUESTA: Independientemente de ser un cargo público, también me ampara como ciudadano, el derecho a la intimidad y, como persona física, he cumplido mi obligación con la Administración y las Arcas Municipales.

3ª) ¿Quién se encarga de la vigilancia de las obras particulares? ¿Una vez realizadas las obras el técnico vuelve a comprobar si lo que se ha hecho, se corresponde con lo solicitado?

RESPUESTA: Se hacía, cuando Vd. era Alcaldesa?

4ª) Las calles presentan un abandono total, llenas de baches y chinatos, que representan un peligro tanto para los vecinos como para los vehículos. ¿Cuándo piensan arreglarlos?

RESPUESTA: Con el poco margen de maniobra que tenemos, como consecuencia de la gestión que Vds. hicieron en la anterior legislatura, va resultar complicado llevar a cabo obra alguna.

5ª) Después de echar hormigón en la calle Orellana, se ha tenido que picar todo, porque se ha levantado. Parchear para luego tener que levantar. ¿No es tirar tiempo y dinero?

RESPUESTA: Cuando se hacen las cosas, se hacen con la mejor intención, pero no se puede luchar contra los elementos, debido a las lluvias y el calor, se produjo dilatación el hormigón.

6ª) En la calle Arias Montano, existe un bache que va a dar más de un quebradero de cabeza, es conocido por todos, ya que son muchos los vecinos que se están quejando. ¿Cuándo piensan arreglarlo? o si no es competencia del Ayuntamiento. ¿Cuándo va a obligar a la empresa que ha realizado el desperfecto a subsanarlo?

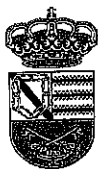
RESPUESTA: A esta Corporación no le consta, queja alguna de ningún vecino, ni verbal ni por escrito;

7ª) En las Pozancas (Traseras del colegio) se ha realizado el hormigonado y acerado, quedando una curva peligrosa, y estéticamente desagradable. ¿No se ha reunido el Sr. Alcalde con los vecinos, para llegar a un acuerdo satisfactorio y evitar que esto ocurriera?

RESPUESTA: Este Ayuntamiento, se reunión con los vecinos, para tratar asuntos sobre la ejecución de la obra, y como Vd. debe saber, los proyectos del AEPSA, una vez aprobados por el Servicio Público Extremeño de Empleo, no pueden modificarse.

8ª) ¿Por qué ha mandado pintar los pasos de peatones sin antes arreglar las calles?

RESPUESTA: Dada la situación económica tan deplorable que nos dejaron Vds. como antecesores, es lo único que podemos hacer.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

9ª) Los edificios públicos presentan dejadez y falta de limpieza, una persona sola no puede hacer a fondo, ni limpieza ni arreglos exteriores. ¿Qué piensa hacer al respecto?

RESPUESTA: En los edificios y locales públicos se efectúa diariamente limpieza, y si Vd. tiene queja de algún local en concreto, lo ponga en conocimiento de este Ayuntamiento para que sea transmitido a vez, al personal de limpieza.

10ª) ¿Están Ustedes haciendo las gestiones necesarias con la empresa "AQUALIA" para revisar el contrato y conseguir una bajada del agua?

RESPUESTA: Hay un expediente abierto y se están haciendo las gestiones oportunas. Nos gustaría saber, que ha hecho Vd. al respecto durante los 4 años de gestión como Alcaldesa, ya que existían los mismos problemas; puesto que el contrato no se ha modificado.

11ª) ¿Por qué ha tardado nueve meses en contestar a Julián Coronel Jaroso, a la solicitud de licencia de apertura, cuando en el Artículo 35 Apartado g de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, hace referencia a la obligación de la Administración a informar y orientar sobre los requisitos, jurídicos o técnicos, en las actuaciones de las solicitudes que se propongan realizar?

Presentación de Solicitud: 1/8/2012

Contestación: 12/4/2013

RESPUESTA: Esta Corporación resuelve todos los escritos, exptes. y se actúa, de acuerdo con la legislación vigente.

12ª) ¿Por qué denegó la Casa de Cultura al presidente de la Asociación de Vecinos, cuando esta asociación está debidamente constituida, y dentro del registro de asociaciones?

A) ¿No cree Usted que para estar en contra de los escraches, están ejerciendo desde el Ayuntamiento presión y acoso contra vecinos, desde que comenzó su mandato?

RESPUESTA: Nada más lejos de la intención de esta Corporación de presionar y acosar a los vecinos, y se ha denegado a alguna Asociación la Casa de Cultura, es como bien debe saber Vd. es, porque su uso estaba cedido con antelación.

13ª) ¿Qué tipo de control se está realizando desde el Ayuntamiento, sobre los negocios que no están en regla? ¿No cree Usted que permitir la actividad y mirar a otro lado, puede ocasionar graves conflictos entre vecinos?

RESPUESTA: Durante los cuatro años de su mandato como Alcaldesa, ya estaban los mismo negocios de hoy, ¿Por qué entonces, no hizo Vd. lo que solicita ahora?

14ª) En septiembre, se tienen que renovar los contratos de la Dehesa. ¿Como lo piensan hacer? ¿Son conscientes que uno de los arrendatarios es miembro del Grupo de Gobierno, además de ser Teniente Alcalde?

RESPUESTA: En el ánimo de esta Corporación, no ésta la de incumplir la legalidad.

15ª) ¿Están funcionando los sondeos de la Dehesa?

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

RESPUESTA: Si.

16ª) ¿Nos podían relacionar todas las subvenciones e ingresos de los distintos organismos desde que tomaron posesión, así como el dinero recaudado a través de los impuestos?

RESPUESTA: Todo se encuentra en las Cuentas Generales que se aprueban anualmente por el Pleno, del que Vd. es miembro, se publican en el BOP, con período de alegaciones y que, quedan a su disposición y de todos los miembros de su grupo y público en general, sin que Vd. haya presentado alegación alguna.

17ª) El consultorio médico ha estado sin limpiar cinco días, por estar la limpiadora de vacaciones, permitir que esto ocurra, por parte del Ayuntamiento, es una falta de responsabilidad. ¿Piensan tomar medidas para que en un futuro no vuelva a ocurrir?

RESPUESTA: Se adoptarán las medidas que procedan.

18ª) Hace tiempo que han publicado la ayuda para la dotación de material del Consultorio Médico. ¿Cuándo piensan ponerse en contacto con el Jefe Local de Sanidad para que haga una relación de todo lo que se necesita?

RESPUESTA: Vd. como personal sanitario y trabajando con el Jefe Local de Sanidad, debería habérselo puesto en conocimiento de éste, y valorar las necesidades del Centro, comunicándolo al Ayuntamiento para su tramitación. De cualquier manera, le aclaro, que la Orden es anual y puede realizarse en cualquier momento.

9ª) El aperitivo que con motivo de la visita del Sr. Obispo, se ofreció en el salón de la Biblioteca Pública. ¿Cuánto Costó? ¿Qué empresa fue la encargada? ¿Dónde se compraron las viandas y bebidas?

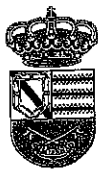
RESPUESTA: Costó 300 euros, y no lo hizo empresa alguna, fue con el personal del Ayuntamiento y el Concejal de Cultura. Las viandas y bebidas, de la Tienda de David.

20ª) En la presentación del libro de Benito Arroba, se ofreció un aperitivo ¿Se le dio algún tipo de subvención por parte del Ayuntamiento?

RESPUESTA: Si, se le ayudó con 150 Euros. Se le recuerda que siendo Vd. Alcadesa, a la misma persona, por la presentación de su primer libro, le dio Vd. 2.400 €.

21ª) ¿Qué tipo de vigilancia están realizando desde el Ayuntamiento, de las personas que reparten comida a domicilio, sin tener autorización para ello?

RESPUESTA: Este Ayuntamiento no tiene constancia de que se reparta comida a domicilio ninguna "persona", excepto la empresa COEXATE, pero si Vds. saben de alguien, lo pongan en conocimiento de quien corresponda, evidentemente, dependiendo de los actos que Vds. quieran llevar a cabo.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

22ª) ¿Han licitado con el resto de empresas Constructoras las obras del río? ¿En que ha consistido dicha obra? ¿Cuanto ha costado?

RESPUESTA: Se han realizado de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

23ª) ¿Por qué no se le permite a los jóvenes tener el la Casa del Pueblo, un lugar donde reunirse, sin tenerlo que compartir con nadie, ya que este espacio fué expresamente diseñado para los jóvenes?

RESPUESTA: Esta Corporación, no tiene por norma, discriminar a jóvenes, ni a "viejos", fueron Vds. quienes lo diseñaron, que NO es ese del fin, para el que fue cedido. Teniendo en cuenta que, un Ayuntamiento de las características de este Municipio, no puede permitirse el lujo, de tener un edificio para cada uno de los colectivos sociales.

24ª) ¿Qué relación laboral, tipo de contrato, han tenido con el Ayuntamiento los vecinos Romero Asensio, hermanos de la Teniente Alcalde?

RESPUESTA: Vds, deben saber, como Corporación anterior, cuando se hace Oferta Pública de Empleo del AEPSA, quién selecciona a los trabajadores y quienes participan en ese programa. Los selecciona el Centro de Empleo, de los trabajadores que pagan el sello agrícola. De cualquier forma, están a su entera disposición el expediente donde consta la relación de los seleccionados por el citado Centro.

25ª) ¿Han cobrado a D. José Arroba los cuatro mil Euros, de las acometidas encargadas a la empresa que realizó las obras de la Carretera Circunvalación, que fueron pagadas por el Ayuntamiento? ¿Y el dinero que costó la obra realizada por desperfectos, que el solar de este Sr. ocasionó a algunos vecinos? ¿O se le ha perdonado todo, utilizando el dinero público para favorecer a un amiguete?

RESPUESTA: Ese expte. se lo ha encontrado abierto esta Corporación y está en trámite de resolución y, a los amigos se les elige, no se les impone como la familia.

26ª) ¿Ha pagado el Teniente Alcalde Pedro Jiménez Escudero, al Ayuntamiento el importe de la obra de adecuación de acerado y porche, para poder acceder a su cochera, realizada por los operarios del Ayuntamiento, o sea con dinero público?

RESPUESTA: Esa es una obra mal ejecutada, como tantas otras, y se ha actuado, de acuerdo con la legislación vigente.

27ª) ¿Sigue el Ayuntamiento haciendo compras en empresas de fuera?

RESPUESTA: Igual que Vds. gestionan las economías domesticas de sus hogares, esta Corporación, vela igualmente, por la de este Ayuntamiento y, compra, donde los precios son más baratos o asequibles.

28ª) ¿Cuanto han cobrado las orquestas de San Isidro? ¿Con qué empresa se han contratado?

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

RESPUESTA: Se le ha contestado verbalmente, no obstante, la Empresa era DOBLE A, y el coste fue de 3000, euros, IVA incluido, las dos noches.

- 29ª) ¿Quién ha permitido tirar basuras y deshechos en la zona de la Charca?
B) ¿Cuanto va a costar a cada vecino el punto limpio?
C) ¿Y la recogida de residuos de la construcción?

RESPUESTA: Vds. creen que se permite tirar basura fuera de los sitios destinados para ello?

b) Está en las ordenanzas y fueron aprobadas por el Pleno y obran en su poder y en la de todos los miembros de la Corporación.

30ª) Volvemos a preguntar sobre la factura nº.7 de 6/2/2009, emitida por la empresa Barranquero Obras y Servicios, que ascendía a 3.707.- Euros, y que fué pagada por resolución de Alcaldía. ¿Está usted seguro que esa factura se corresponde con alguna obra realizada en el colegio? Ha esta empresa no se le pidió material para dicho fin ¿Qué piensan hacer, van a pedir la devolución del importe?

RESPUESTA: ¿Por qué no lo pidieron Vds. la devolución del importe, ya que la factura es del 2009?

31ª) ¿Se está exigiendo a todas las empresas constructoras que reparen los desperfectos que ocasionan en el acerado público ó solamente se le ha exigido a Construcciones Castillo?

RESPUESTA: Fue una obra pública, que realizó construcciones Castillo, siendo su Corporación la que adjudicó la obra, e igualmente sabían los desperfectos que había ¿Por qué no se lo arregló entonces?.

32ª) El operario Rubén Mansilla Tapia ha sufrido un accidente laboral el sábado uno de junio. ¿Qué tipo de contrato tiene? ¿Cuántos días a la semana tiene que trabajar? ¿Cual es su horario?

RESPUESTA: Rubén Mansilla Tapia, tiene un contrato a tiempo completo, 40 horas semanales, igual que todos los contratos que al Srª. ex alcaldesa firmó (todos los de este tipo) Vds., como antecesores, saben perfectamente como funcionaban, simplemente, hemos cogido el relevo.

33ª) ¿Cuando la Banda de Música, trabaja para el Ayuntamiento, recibe dinero de este? ¿No cree que se está abusando de su utilización para eventos que no le corresponden? . Si no recibe dinero por parte del Ayuntamiento. ¿No cree Usted que en justicia deberían reducir la cuota, ya que realizan un trabajo como profesionales?

RESPUESTA: Les recuerdo que la Banda de Música, no trabaja para el Ayuntamiento, es que es, MUNICIPAL, y por tanto, se puede disponer de ella, cuando lo considere oportuno, faltaría más, que también se pagara por las cosas municipales. También les recuerdo que, la Banda, no se mantiene con las cuotas, que se destinan para la reparación de los instrumentos entre otras cosas o, pagar la factura de 7000 euros que Vds. dejaron pendientes; y que, al Director, se le paga con fondos propios.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)
Nº Registro de EE.LL. 01060331

34ª) ¿Qué empresa está actualizando el Catastro?
¿Como se ha contratado?
¿Cuanto ha cobrado o va a cobrar?
¿Han licitado otras empresas?

RESPUESTA: Este Ayuntamiento no ha contratado con nadie, es una gestión del O.A.R.

35ª) ¿Qué está ocurriendo con la empresa que construyó la Fotovoltaica?

RESPUESTA: Cuando termine el procedimiento, se les dará cumplida cuenta."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

"1ª. Visto leído y copiado el informe sobre el estudio Técnico Económico del servicio prestado por AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A., emitido por PROMEDIO, Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales, perteneciente a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El informe dice "que después de la lectura del análisis de las ofertas presentadas por las empresas a la licitación, así como del informe de Secretaria Anexo-1, del presente informe, resulta que en la proposición del licitador AQUALIA, se observa en la misma la ausencia de dos elementos fundamentales, como son la expresión de la cantidad ofertada, como la retribución del concesionario y la tarifa propuesta, según la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la ausencia de estos datos fundamentales apuntados, no puede calificarse de defectos subsanables, por consecuencia la proposición formulada por AQUALIA, SE HACE ACREEDORA DE SER RECHAZADA.

Finalizada la lectura de dicho informe el señor Alcalde reafirma su postura de que no existe error alguno en la admisión de la oferta presentada, dicha votación se lleva a cabo con EL VOTO EN CONTRA DE D. FERMIN CEREZO POLLO, Secretario del Ayuntamiento.

Ante estos hechos se recomienda comprobar la legalidad de la adjudicación de este procedimiento de contratación.

Se procedió a comprobar la correspondencia de las ofertas con los pliegos de condiciones, en las otras empresas licitadoras, se da cumplimiento conforme a las prescripciones indicadas en los pliegos de concurso. En el caso de AQUALIA se observa la ausencia de dos elementos como son la expresión de la cantidad ofertada en retribución tanto en cuota fija de abastecimiento, como en cuota fija de alcantarillado, conforme se solicitaba en el pliego de cláusula administrativa; no obstante a lo anterior, A SOLICITUD DE LA ALCALDIA SE BAREMA LA OFERTA DE AQUALIA. (SIENDO ESTO ILEGAL).

Así mismo hemos comprobado en dicho informe que AQUALIA ofrecía en su oferta, lo cual quedo reflejado en el contrato, mejoras por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS EUROS, que se comprometieron a realizar en el primer año de gestión, 2006 - 2007, a su costa, sin amortización vías tarifas.

Desde el Ayuntamiento informan ustedes que dichas reformas no se han realizado.

A) ¿ Por qué se le concede la concesión a AQUALIA, cuando la junta consultiva de contratación Administrativa y el informe del Secretario del Ayuntamiento, les indicaron que era acreedora de ser rechazada?

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

B) ¿Van ha reclamar la ejecución de dichas mejoras, ambientales, de interés socio-cultural y mejoras técnicas?

C) ¿ Van ha reclamar la cuantía del CANON DE VERTIDOS DE CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, que debe abonar AQUALIA, de acuerdo con el punto 6.3 del documento, y que el Ayuntamiento esta pagando sin corresponderle?

D) ¿ Por qué si este informe se pidió a PROMEDIO el doce de febrero de dos mil trece, y se recibió el veinticinco de marzo de dos mil trece, se le ocultó al antiguo Secretario, que se enteró después de tres meses en una reunión de Diputación, que dicho informe llevaba en el Ayuntamiento desde marzo?

E) ¿ Cual ha sido el verdadero motivo del cese del anterior Secretario?

F) ¿ Por qué la fecha de salida del informe de Diputación es del uno del uno de dos mil trece?

G) ¿ Por qué si al final del informe PROMEDIO dice que suministrar treinta metros cúbicos, estimación media de consumo trimestral para una familia de cuatro miembros tiene un coste en el municipio de Casas de Don Pedro (incluido el alcantarillado) DE CINCUENTA Y OCHO CERO CINCO EUROS (58,05). Los mismos metro cúbicos en cualquiera de los municipios, gestionados por PROMEDIO tiene un coste de VEINTISEIS CINCUENTA (26,50). Si tienen este informe desde marzo, por qué seguimos pagando los vecinos de Casas de Don Pedro, (58,05) Euros?"

Contesta el Sr. Alcalde, explicando, 1º, el único expediente abierto en relación con la cuestión de fondo de la pregunta lo ha abierto su equipo, en tanto que la Corporación anterior, regida por el Grupo Socialista no adoptó ninguna medida al respecto; 2º, la adjudicación fue acordada por unanimidad, sin votos en contra, pese al informe desfavorable que se cita en la pregunta; 3º, se han localizado dos liquidaciones de canon de vertidos, por importes de alrededor de veintisiete mil euros y veintiocho mil euros, respectivamente, que AQUALIA ingresó a la anterior Corporación, que en vez de proceder a su abono destino los recursos a otra finalidad; 4º, no se ha ocultado ninguna información al Secretario, como evidencia que la documentación esté archivada en la Secretaría y que fuera él quien requirió el informe; 5º, se revisará el contrato, con el fin de determinar a quién corresponde el pago del canon de vertidos; y 6º, el informe de PROMEDIO no es un acto administrativo para su ejecución; y concluye recordando que la adjudicación del servicio ha reportado indudables mejoras, dos puestos de trabajo y un canon de cierta importancia, advirtiendo que hay vecinos movidos por intereses particulares, que pretenden que no se les corte el servicio pese a no pagar las tasas.

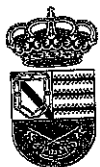
2ª. ¿Qué piensan hacer con respecto a la GUARDERIA?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que en principio se mantendrá el servicio hasta diciembre, manteniéndose en el futuro si se consigue subvención y en tanto sea sostenible y está equilibrado.

3ª. ¿Que van a hacer con la subvención para material del CONSULTORIO MÉDICO?

Contesta el Sr. Alcalde, sugiriendo que desde el Consultorio se pase una relación con las necesidades.

4ª. ¿Por qué no tenemos conserje en el COLEGIO PÚBLICO?



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)
Nº Registro de EE.LL. 01060331

Contesta el Sr. Alcalde, advirtiéndole que no va a haber subvención para 2014, por lo que se intentará dotar el servicio con los programas de fomento de empleo.

5ª. ¿Saben ustedes que del sondeo de la Dehesa algunos vecinos, este verano han llenado sus piscinas? ¿Qué van a hacer al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde, indicando que se informe sobre los vecinos que han cogido el agua, para adoptar las medidas correspondientes.

6ª. Algunos vecinos en vez de poner contador de agua para obras, la utilizan de la red pública ¿Quién vigila esto?

Contesta el Sr. Alcalde, indicando que corresponde a la Policía Local y al concesionario del servicio.

7ª. ¿Es cierto que algunos vecinos están presentando proyectos de obras con presupuestos bajos, para pagar menos al Ayuntamiento?

8ª. Aprovechando construcciones antiguas, se hacen grandes obras dentro de las mismas, ¿Controlan ustedes esto? ¿Piden licencia?

9ª. La Banda Municipal ha estado tocando en Gargaligas, ¿Han recibido dinero por dicha actuación? ¿Si es así quien cobra ese dinero?

Contesta el Sr. Alcalde, recordando que la Banda Municipal no tiene carácter lucrativo y los ingresos se abonan por el convenio de la Diputación, no percibiendo el Ayuntamiento otros ingresos que los derivados de la tasa, que en el curso anterior fueron de alrededor de tres mil euros.

10ª. Las facturas del 2011 al 2012, están ordenadas en sus respectivos archivos, no representa ningún colapso en el funcionamiento del Ayuntamiento, el hecho de revisarlas, ¿Cuándo va usted a convocarnos para poder verlas?

11ª. ¿Cuándo nos va a hacer entrega de la relación de subvenciones recibidas desde junio de 2011 hasta el 23 de septiembre de 2013?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que de las subvenciones que se reciben tiene conocimiento el Pleno y además se incluyen en la contabilidad y en la Cuenta General que se somete a la Comisión Especial de Cuentas y al Pleno y señala que es preceptivo motivar y determinar respecto de qué subvenciones se solicita la información, para evitar que el Ayuntamiento se vea desbordado por estas cuestiones.

12ª. ¿Con qué empresa han contratado las orquestas de las fiestas de agosto? ¿Quien ha sido el encargado de las contrataciones?

Contesta el Sr. Alcalde, informando que en San Isidro se contrató a la orquesta DOBLE A, con un presupuesto de 3.000,00 euros más IVA las dos noches. En la Feria de Agosto las contrataciones de las orquestas se ha realizado directamente con ellas, sin intermediarios.

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)**

Nº Registro de EE.LL. 01060331

13ª. Cómo se ha llevado a cabo la limpieza del Arroyo de la "Cañada del Pozo".

Contesta el Sr. Jiménez Escudero, informando que se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que es quien la ha llevado a cabo.

El Sr. Arroba Jaroso, se interesa por si se ha solicitado informe sobre la posibilidad de los concejales de ser adjudicatario de aprovechamientos de la Dehesa Boyal.

Se informa que no hay ninguna causa de incompatibilidad al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,
(En comisión circunstancial)

